



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA N° 015-2017-UNDC
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Miércoles 17 de agosto de 2017)

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 10:00 horas del día miércoles 17 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas, el Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico, Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación y Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA, Secretario General; el Presidente de la Comisión Organizadora declaró abierta la sesión ordinaria con la asistencia de los miembros de la comisión.



LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Secretario General Abg. Abad Osnayo Villalta, dio lectura al Acta Ordinaria No.014-2017-UNDC, de fecha 09 de agosto de 2017.



El Señor Presidente de la Comisión Organizadora, pregunta si hay observaciones al acta leída. Al no advertirse observación alguna por parte de los miembros de la Comisión Organizadora fue aprobada por UNANIMIDAD.

AGENDA.-

1. OFICIO N° 234-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL MES DE AGOSTO 2017.
2. OFICIO N° 241-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; INSCRIPCIÓN A CONVENIO INTERNACIONAL DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "APORTES DEL PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN UN MUNDO GLOBALIZADO" EN LA UNIVERSIDAD DE PIURA.
3. OFICIO N° 242-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS PARA PARTICIPACIÓN DEL I CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "APORTES DEL PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN UN MUNDO GLOBALIZADO" EN LA UNIVERSIDAD DE PIURA.
4. INFORME LEGAL N° 158-2017-UNDC/OGAJ-ERS; PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CAPACITACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL.
5. INFORME N° 131-2017-UNDC/CO/P/DGA; PROPUESTA DE CONTRATOS BAJO MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y ESTANDARIZACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

'Año del Buen Servicio al Ciudadano'

I. DESPACHO.

El Secretario General, hace lectura del Oficio N° 224-2017/UNDC/CO/P/VPAC-JORT y el Oficio N° 225- 2017/UNDC/CO/P/VPAC-JORT; ambos emitido por el Vicepresidente Académico, a fin de que se apruebe su participación en el "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado" el mismo que se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Piura, los días 24, 25, y 26; como el otorgamiento de los viáticos correspondientes.



II. INFORMES.

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, informa lo siguiente:

- Que, el día viernes 11/08/2017, se asistió con el Secretario General, el Director de la Dirección de Planificación y Presupuesto, y el Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, al curso organizado por la SUNEDU, concerniente al "Cuadro Para Asignación de Personal Provisional CAP-P.

- Que, el día 16/08/17, se llevó acabo la firma del Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional Agraria la Molina, la misma que se llevó a cabo con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete; Rector de la Universidad Nacional Agraria la Molina PhD Enrique Ricardo Flores Mariazza; Congresista de la República Lic. Lizbeth Robles Uribe; y otras autoridades de la Provincia de Cañete.

- Que, se recibió la visita de María Cristina Gonze-Supervisora del Proyecto de Calidad del MINEDU, a fin de realizar la encuesta a los alumnos de la Universidad Nacional de Cañete.

- Que, se viene realizando coordinaciones con el Sr. Joel Zegarra, representante del Ministerio de la Producción, sobre la inserción del empleo juvenil a los alumnos de la Universidad Nacional de Cañete.

- Que, se viene coordinando con la Universidad Nacional de San Marcos, la asistencia de 10 funcionarios para participar en el curso semipresencial de Especialización en Gestión Pública.

- Que, se recibió la Carta N°1737-2017-SUNEDU/02-13, en la cual luego de una calificación señala que la Universidad Nacional de Cañete, cumple con publicar la totalidad de la información indicada en el Art. 11° de la Ley Universitaria- Ley N° 30220 .

- Que, el día 14 de agosto se asistió a una reunión convocada por los Regidores de la Municipalidad Provincial de Cañete, a fin de constatar el cumplimiento de las actividades por parte de la Universidad establecidas en la Adenda N° 02 de la ampliación de plazo a 06 años más de los ambientes de la Casa de la Cultura.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Que, los alumnos de la Universidad Nacional de Cañete, participaron en los eventos por el aniversario del Distrito de San Vicente de Cañete.

- Que, se viene implementando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Adenda N° 02 (Convenio Interinstitucional de Afectación de Uso-suscrita con la Municipalidad Provincial de Cañete), por parte de la Universidad, el mismo que permitió que dicho organismo amplíe a 06 años más la sesión de uso de las aulas de la Casa de la Cultura.



El Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA, informa lo siguiente:

- Que, se viene desarrollando el concurso docente 2017-II.

- Que, el día viernes 11 de agosto de 2017, se participó en la clausura del taller de brigadistas de la Universidad Nacional de Cañete, el cual tuvo una duración de una semana.

El Dr. EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, informa lo siguiente:

- Que, se viene realizando el seguimiento del programa de liderazgo con el HARVARD UNIVERSITY.

- Que, se está invitando para el día lunes 21 al promotor Rubén Manuel-Briseño, con especialidad en ciencias naturales, y perteneciente a un equipo de expertos en Alemania, quien nos brinda una charla informativa.



II.- PEDIDOS.

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, presenta lo siguiente:

- Que, los Vicepresidentes deben tomar mayor énfasis en los lineamientos de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.



El Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, no presenta pedidos.

EL Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, presenta lo siguiente:

- Que, se trate en la presente sesión lo concerniente al proceso de contrata del consultor que viene ejecutando el cerco perimétrico de la sede académica de Lunahuana.



III.- AGENDA.

3.1 OFICIO N° 234-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL MES DE AGOSTO 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Presidente de la Comisión Organizadora, establece que mediante el oficio señalada en la agenda el Vicepresidente de Investigación, solicita convocar una sesión de Comisión Organizadora, a fin de tratar lo señalado por el Director General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la Ejecución Presupuestal – Nivel Certificado al 04 de agosto 2017.



El Vicepresidente de Investigación, toma la palabra señalando que lo requerido por su Despacho debe ser tratado en una reunión de trabajo con presencia de los miembros de la Comisión Organizadora, el Director General de Administración y el Director General de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional, y las áreas comprometidas en la ejecución presupuestal.

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

TRATAR el informe de la Ejecución Presupuestal – Nivel Certificado al 04 de agosto 2017, en una reunión de trabajo el mismo que debe ser convocada por el Presidente de la Comisión Organizadora.



3.2 OFICIO N° 241-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; INSCRIPCIÓN A CONVENIO INTERNACIONAL DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN DENOMINADO "APORTES DEL PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN UN MUNDO GLOBALIZADO" EN LA UNIVERSIDAD DE PIURA.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Oficio N° 241-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG, el Vicepresidente de Investigación solicita participar en la "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado", el mismo que se desarrollara en la Universidad Nacional de Piura, los días 24, 25, y 26.



El Vicepresidente de Investigación, toma la palabra y manifiesta que dicha solicitud lo realiza a razón de haber recibido una invitación del Lic. Adm. José Luis Sotelo Torpoc, Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración, a fin de participar en la "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado", el mismo que se realizará en la Universidad Nacional de Piura, motivo por el cual solicita la autorización para su participación como la respectiva inscripción.



El Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta que a dicho evento se debería asistir con una ponencia y no simplemente como asistente; por lo tanto, se debe de reconsiderar la participación.

El Vicepresidente de Investigación, establece que si bien es cierto que no se asiste con una ponencia, a razón de que ya se encuentran establecidas las ponencias, y la temática de esta convención es netamente talleres de intercambio de experiencias; asimismo se va contar con la presencia de connotados profesionales de gama internacional, así como el consultor de la UNESCO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Después de un largo debate se somete a votación la aprobación de la solicitud incoada por el Vicepresidente de Investigación, con el siguiente resultado:

- Con dos votos a favor se aprobó la participación e inscripción del Vicepresidente de Investigación en el "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado".



El presidente de la Comisión Organizadora, se abstiene de la presente votación, por las razones expuestas en su intervención.

La Comisión Organizadora, por mayoría:

ACUERDA:

AUTORIZAR la participación del Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo en su Condición de Vicepresidente de Investigación, en el "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado".- **APROBAR** el pago de derecho de inscripción por la suma de S/. 380 (Trescientos Ochenta y 00/100 soles) más los impuestos de Ley, según el Oficio N° 241-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, el cumplimiento del presente acuerdo.

3.3 OFICIO N° 242-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG; OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS PARA PARTICIPACIÓN DEL I CONVENCION INTERNACIONAL DE PROFESIONALES EN ADMINISTRACION DENOMINADO "APORTES DEL PROFESIONAL EN ADMINISTRACION AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN UN MUNDO GLOBALIZADO" EN LA UNIVERSIDAD DE PIURA.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que mediante Oficio N° 242-2017/UNDC/CO/P/VPIN-EAVG, el Vicepresidente de Investigación solicita el otorgamiento de viáticos para participar en la "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado", el mismo que se desarrollara en la Universidad Nacional de Piura, los días 24, 25, y 26.

El Vicepresidente de Investigación, señala como se acordó por mayoría su participación en el mencionado evento desarrollado en el punto 3.2 de la presente sesión; por lo tanto, solicita el otorgamiento de los viáticos correspondientes, así como la compra de los pasajes aéreos respectivos.

El Presidente de la Comisión Organizadora, manifiesta que como ya señalo en el punto 3.2 de la presente sesión, a dicho evento se debe participar con una ponencia.

Después de un largo debate se somete a votación la aprobación de la solicitud incoada por el Vicepresidente de Investigación, con el siguiente resultado:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

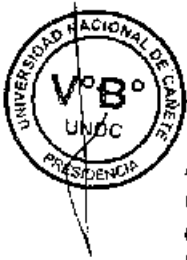
Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Con dos votos a favor se aprobó el otorgamiento de viáticos y la compra de los pasajes aéreos correspondiente, a fin de que el Vicepresidente de Investigación participe en el "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado".

- El presidente de la Comisión Organizadora, se abstiene de la presente votación, por las razones expuestas en su intervención.

La Comisión Organizadora, por mayoría:



ACUERDA:

AUTORIZAR el otorgamiento de viáticos al Vicepresidente de Investigación, a fin de que participe en el "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado", por los días 24, 25 y 26 de agosto de 2017, así como la compra de los pasajes aéreos respectivos.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, el cumplimiento del presente acuerdo.

3.4 INFORME LEGAL N° 158-2017-UNDC/OGAJ-ERS; PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CAPACITACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que como es de conocimiento de la Comisión Organizadora, se suscribió la Adenda N° 02 con la Municipalidad Provincial de Cañete, con el fin de que se amplíe el plazo de la sesión de uso de las aulas de la Casa de la Cultura a 06 años más, para lo cual la Universidad como contraprestación realizaría un conjunto de actividades y uno de ellos es implementar la capacitación de la Orquesta Sinfónica Municipal; a fin de dar cumplimiento a lo mencionado se viene proponiendo un Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cañete y la Municipalidad Provincial de Cañete, para la capacitación de la Orquesta Sinfónica Municipal, la misma que ya cuenta con el Informe Legal aprobando su suscripción.

El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

APROBAR la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Cañete y la Municipalidad Provincial de Cañete Para la Capacitación de la Orquesta Sinfónica Municipal.- **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

3.5 INFORME N° 131-2017-UNDC/CO/P/DGA; PROPUESTA DE CONTRATOS BAJO MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y ESTANDARIZACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 28485

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que la Dirección General cumplió con remitir la propuesta de contratos bajo la modalidad de locación de servicios y estandarizaciones de retribuciones, a través del Informe N° 131-2017-UNDC/CO/P/DGA; y que luego de haber realizado su análisis correspondiente no comparte con lo informado por el Director General de Administración en cuanto a la denominación del servicio y la estandarización de la retribución.



El Vicepresidente Académico, señala luego de haber analizado el presente informe establece que no es conveniente que a los contratados por Locación de Servicio se les pretenda homogenizar sus retribuciones igual que a los CAS, el mismo que deviene de ilegal, toda vez que este tipo de contrato lo regula el Código Civil y no existe ninguna subordinación, y no tienen ninguna responsabilidad administrativa; mas por lo contrario los trabajadores en la modalidad de CAS sin están subordinados, cumple un horario de trabajo, tienen responsabilidad funcional y administrativa; por otro lado, también deviene de ilegal y estaríamos contribuyendo a la desnaturalización de sus contratos al pretender dárseles una denominación de servicio tal como está en el Informe N° 131-2017-UNDC/CO/P/DGA, emitido por el Director General de Administración. Por otro lado, sugiere que el presente informe sea derivado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, para su respectivo análisis normativo y procedencia.



El Vicepresidente de Investigación, señala también que en el presente Informe no se tuvo en cuenta la diferenciación de un contrato de Locación de Servicio y un contrato CAS, toda vez que el primero de lo señalado lo regula tal como manifestó el Vicepresidente Académico en el Código Civil y el segundo viene hacer un contrato Laboral; por lo tanto, no es legal pretender dársele una denominación del servicio a los contratados bajo Locación de Servicio y realizar un aumento en sus retribuciones. Asimismo, se observa que algunos contratados bajo esta modalidad ya superaron el año de contrato, y es necesario realizárseles un corte a fin de evitar su continuidad.



El Pleno de la Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA:

REMITIR el Informe N° 131-2017-UNDC/CO/P/DGA, "Propuesta de Contratos Bajo Modalidad de Locación de Servicios y Estandarización de sus Retribuciones" a la Dirección General de Asesoría Jurídica, para su respectivo análisis normativo y procedencia.

IV.- ORDEN DEL DÍA.



4.1.- El Secretario General, da lectura del Oficio N° 224-2017/UNDC/CO/P/PAC-JORT y 225-2017/UNDC/CO/P/PAC-JORT; ambos emitido por el Vicepresidente Académico, solicitando su participación en el "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado" el mismo que se realizará en la Universidad Nacional de Piura, los días 24, 25, y 26; con el otorgamiento de los viáticos y la compra de los pasajes aéreos correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que es de la misma posición desarrollada en el ítem 3.2 de la presente sesión; que a este tipo de eventos se asista con una ponencia en representación de la Universidad Nacional de Cañete.

El Vicepresidente Académico, establece que son talleres de intercambio de experiencia profesional; por lo tanto las ponencias ya están establecidas.

Por lo tanto, se somete a la votación respectiva:

- Con dos votos a favor se aprobó la participación e inscripción del Vicepresidente Académico en el "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado".

- El presidente de la Comisión Organizadora, se abstiene de la presente votación, por las razones expuestas en su intervención.

La Comisión Organizadora, por mayoría:

AUTORIZAR la participación del Dr. José Octavio Ruiz Tejada en su Condición de Vicepresidente Académico en el "I Convención Internacional de Profesionales en Administración" denominado "Aportes del Profesional en Administración al Desarrollo Sostenible en un Mundo Globalizado".- **APROBAR** el pago de derecho de inscripción por la suma de S/. 380 (Trescientos Ochenta y 00/100 soles) más los impuestos de Ley.- **AUTORIZAR** la compra de los pasajes aéreos; así como el pago de los viáticos correspondientes por los días 24, 25 y 26 de agosto de 2017.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, el cumplimiento del presente acuerdo.

4.2.- El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a los Vicepresidentes tomar mayor énfasis en los lineamientos de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, concerniente a su función y así poder realizar los informes trimestrales que ordena la mencionada norma.

La Comisión Organizadora, acuerda dar mayor énfasis a los lineamientos de acuerdo a las funciones, establecidas en la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

4.3.- Proceso de contrata del consultor que viene ejecutando el cerco perimétrico de la sede académica de Lunahuana.- El Vicepresidente de Investigación señala, que a consecuencia de una reunión oficiosa en el Despacho del Presidente de la Comisión Organizadora, donde se manifestó el retraso de la entrega del cerco perimétrico de la Sede Académica de Lunahuana; solicitó lo actuado concerniente a la contratación del contratista quien viene ejecutando el mencionado cerco; para lo cual luego de un análisis de la documentación ve con mucha extrañeza que exista desinteligencia en su trámite, toda vez que dicho servicio se le adjudicó a un tal Máximo Ayala Vilcherrez, sin haber estado consignado en el cuadro comparativo elaborado por el Sr. Marlon y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29486

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Zósimo responsables de la Oficina de Logística; para poder ubicarnos en el tema se tiene que este servicio fue requerido por la Unidad de Servicios Auxiliares, el mismo que fue derivado para su cumplimiento por el Despacho de la Presidencia a la Dirección de Administración y Logística, para lo cual la Oficina de Logística, realicé las cotizaciones respectivas y el cuadro comparativo para lo cual existe 3 postores para realizar el servicio de Confección e Instalación de Cerco Metálico en Sede Lunahuana, siendo estos los siguientes: 1.- Joel Anderson Vilchez Onayran, por S/. 31,500.00; 2.- Edson Quispe Espinoza, por S/. 53,320.00, y 3.- Balerío Román Vicente, por S/. 48,965.00; por lo tanto, el Jefe de la Oficina de Logística, por intermedio del Oficio y acompañando el cuadro comparativo solicita a la Dirección General de Administración, la respectiva certificación presupuestal por la suma de S/. S/. 31,500.00; sin embargo en la Dirección de Administración con un proveído realizado por el señor Jorge Fernández Requejo, el mismo que se distingue por el sello de visto bueno con sus iniciales decide con copia a presidencia solicitar que se realice dos (02) nuevas cotizaciones más a las ya realizadas para conocimiento de los costos de mercado; situación que lo ve muy delicado y grave; asimismo hace notar que existe firmas diferentes en las cotizaciones del consultor adjudicado; así como la presentación de la misma realizada el 04 de julio del presente año, tanto por tramite documentario como en la misma Dirección General de Administración el mismo que no esta firmado. Por lo tanto, solicita que se tome como acuerdo en salvaguarda de la Comisión Organizadora, realizar una investigación sumaria a través de control previo; y hasta que dure la investigación el Sr. Jorge Fernández Requejo, por intermedio de la presidencia sea derivada a otra área.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que como responsable del manejo administrativo y económico, el presente caso fue detectado por la Presidencia, toda vez que el consultor tiene retrasó en la entrega del servicio: "Confección e Instalación de Cerco Metálico en Sede Lunahuana"; por lo tanto, solicitó un informe: a la Dirección General de Administración, para tomar una decisión al respecto. Asimismo, señala que otros casos como sobrevaloraciones en las cotizaciones fueron detectados por la Presidencia, que serán puestos en conocimiento de la Comisión Organizadora, para las acciones pertinentes en una próxima sesión.

El Vicepresidente Académico, señala que tiene mucha preocupación de lo manifestado por el Vicepresidente de Investigación, pareciera que ya no se está respetando las áreas funcionales y las responsabilidades, la Oficina de Logística tiene como función la cotización de los servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos realizadas por cada área administrativa; en el presente caso se tiene que el requerimiento del servicio: "Confección e Instalación de Cerco Metálico en Sede Lunahuana", fue requerido por la Unidad de Servicios Auxiliares presentado a Presidencia y derivado a la Oficina de Logística por intermedio de Administración, y este a su vez realiza las cotizaciones y el cuadro comparativo hasta ahí está perfecto el trámite administrativo, pero la anomalía surge en Administración al pedir nuevas cotizaciones y lo realiza el señor Jorge Fernández Requejo, quien se toma atribuciones no establecidas en su función (primera anomalía); un locador puede realizar esta función, a su concepto esta usurpando las funciones del administrador (segunda anomalía); ¿por qué el área de Logística, Administración, Planificación y Presupuesto, no observaron esta anomalía administrativa? quienes tienen un grado de responsabilidad el mismo que la investigaciones lo determinaran; por lo tanto, se adhiere a lo sugerido por el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Vicepresidente de Investigación de realizar una investigación sumaria a través de control previo; y el señor Jorge Fernández Requejo, sea derivada a otra área.

Luego de un amplio debate se pone en consideración dos acuerdos:

1.- Realizar una investigación sumaria a través de Control Previo respecto al procedimiento administrativo de la contratación del servicio "Confección e instalación del Cerco Perimétrico – Sede Académica Lunahuana".

2.- Derivar por intermedio de la Presidencia a otra área al Sr. Jorge Fernández Requejo, mientras dure la investigación sumaria.

Los mismos que se someten a votación:

El primer acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

El segundo acuerdo fue aprobado por MAYORÍA, por abstención del voto del Presidente de la Comisión Organizadora, quien manifiesta que antes de tomar la decisión del segundo acuerdo se debe esperar la investigación sumaria, así como los informes exigidos a la Dirección General de Administración sobre el presente caso, por su Despacho.

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 14:10 horas de la fecha.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación

Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General